El Carmen de Bolívar, Bolívar, 01 de junio de 2026

Ingeniero
ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro – El Carmen de Bolívar, Bolívar.
secretariadeinfraestructura@elcarmen-bolivar.gov.co
El Carmen de Bolívar, Bolívar.

REFERENCIA: CONTRATO CMA-002-2025. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LA OBRA CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO Y PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

Cordial saludo,

El CONSORCIO INTERCOL, en calidad de interventoría del Contrato de Obra No. LP-004-2024, cuyo objeto corresponde al "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", se permite solicitar formalmente a la Secretaría de Infraestructura Municipal la autorización para el reinicio de las actividades contractuales y la prórroga del plazo de ejecución por el término de UN (01) MES, con el fin de garantizar la adecuada culminación del proyecto y la continuidad de las labores de seguimiento, control y supervisión a cargo de esta interventoría.

La presente solicitud se fundamenta en las afectaciones climáticas que motivaron la suspensión temporal del contrato, las cuales incidieron directamente en el normal desarrollo de las actividades de obra, afectando los rendimientos de ejecución, la logística de abastecimiento y el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido. Dichas circunstancias fueron verificadas y documentadas oportunamente por esta interventoría durante el ejercicio de sus funciones.

Actualmente, las condiciones de ejecución han mejorado y permiten el reinicio de las actividades constructivas; sin embargo, una vez analizado el estado actual del proyecto, el avance alcanzado y las actividades pendientes por ejecutar, esta interventoría considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual solicitado, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la calidad de las obras ejecutadas y la correcta finalización de las actividades pendientes.

Así mismo, el CONSORCIO INTERCOL manifiesta que cuenta con la disponibilidad técnica, administrativa y presupuestal necesaria para atender el periodo adicional requerido. Para tal efecto, se ha estructurado un plan de cargas y redistribución de recursos profesionales y administrativos, mediante el cual se garantizará la continuidad de las labores de interventoría, seguimiento, control técnico, administrativo, financiero y documental durante el término de la prórroga solicitada, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin afectar la calidad y oportunidad del servicio prestado.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura Municipal autorizar el reinicio de las actividades y aprobar la prórroga del plazo contractual por UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de reinicio correspondiente.

Atentamente,

MARIA LAGUADO ELJADUE
Representante Legal
Copia: Archivo.